

CÓDIGO DE ÉTICA

MANIAGRO ARGENTINA se encuentra trabajando dentro de un Sistema Integrado de Gestión, el cual contempla entre sus pilares fundamentales la conservación del medioambiente, el desarrollo y bienestar de la comunidad, el respeto por los derechos humanos y de los trabajadores, así como la protección de la salud y la seguridad laboral, entre otros aspectos, los cuales se expresan a través de los 9 Principios Éticos mencionados a continuación.

El trabajo se elegirá libremente

No se empleará mano de obra infantil

Las condiciones de trabajo serán seguras e higiénicas

Se avala y promueve la libertad de elección laboral y se opone terminantemente al trabajo forzoso y obligatorio. La empresa manifiesta su oposición y sanciona el empleo de mano de obra infantil.

Se considera a los recursos humanos como la pieza fundamental para alcanzar el éxito en el logro de los objetivos; por ello se procura brindar las condiciones de higiene y seguridad del entorno laboral, necesarias para el desempeño adecuado y seguro de las actividades cotidianas.

Se respetará la libertad de asociación y el derecho a las negociaciones colectivas

No se permitirá un trato inhuma-no o severo

Se pagará un salario digno

Se respetan y aplican todas las Disposiciones Legales Vigentes aplicables en la materia, así como los Convenios Colectivos de Trabajo correspondientes a la actividad en cuestión. MANIAGRO ARGENTINA hace del respeto y la dignidad valores fundamentales sobre los cuales soporta su propia existencia, por ello prohíbe terminantemente el uso de castigos corporales, coerción mental o física y abusos verbales. De la misma manera que tampoco permite el trato severo o inhumano, ya sea entre pares como también entre los diferentes niveles jerárquicos.

Se garantiza el cumplimiento de la Legislación Aplicable en materia salarial, alineándose a los acuerdos alcanzados por los sindicatos correspondientes, así como a las Convenciones Colectivas de Trabajo específicas.

No habrá discriminación

Las horas de trabajo no serán excesivas

Se proporcionará un trabajo regular

No discriminación, tanto en la contratación, remuneración, capacitación, promoción, despido o jubilación basada en la raza, origen social o nacional, casta, nacimiento, religión, discapacidad, género, identidad sexual, responsabilidad familiar, estado civil, afiliación a sindicatos, opiniones políticas, edad o cualquier otra condición predisponente.

La política horaria se enfoca al cumplimiento de la Legislación Laboral. En la época correspondiente al recibo de materia prima en planta, la de mayor actividad y demanda de mano de obra, se procede a la Contratación de Empresas Proveedoras de Personal Eventual, con la finalidad de que cada Empleado de la empresa no realice excesiva cantidad de horas extras ni carezca de descanso semanal compensatorio.

La política de contratación y empleo se adecua al marco regulatorio vigente; en tal sentido emplea solo a personas que estén en condiciones legales y posean su documentación original comprobable, tanto directa como indirectamente, a través de su cadena de contratistas y/o agencias de empleo.